

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2020/2427 *Aprobación provisional modificación del Reglamento Municipal del ejercicio de las funciones de Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza y sus entes dependientes.*

Anuncio

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza acordó aprobar inicialmente en sesión extraordinaria del 26 de junio de 2020, la modificación del “Reglamento Municipal del ejercicio de las funciones de Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza y sus entes dependientes”. De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local, se expone el expediente al público por periodo de treinta días hábiles a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén a efectos de que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Baeza, a 04 de julio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.